

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 17 de Diciembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.910.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Abazolo con domicilio en sector rural Ajial 56-A - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "celebración fin de año".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

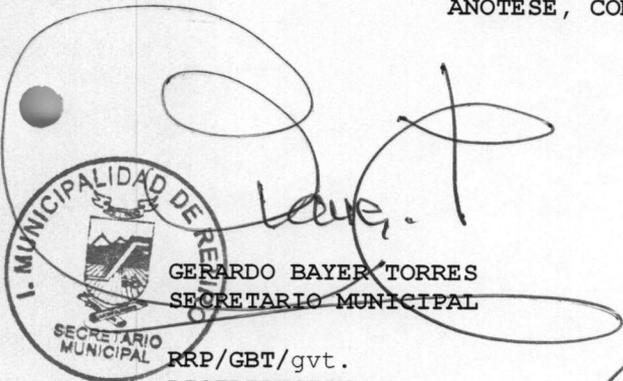
NOMBRE : Pablo Abazolo
RUT : 12.584.198-8
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial N° 56
LOCAL : El Aire

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Evento Bailable Año Nuevo.-	Miércoles 31 de Diciembre 2014 y Jueves 01 de Enero del 2015.	24:00 a 07:00 Hrs.

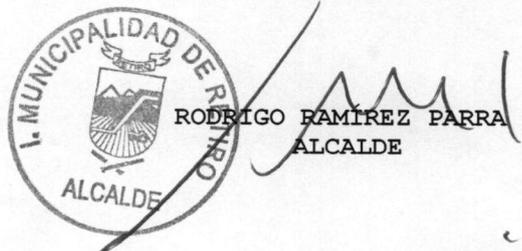
MOTIVO : Con la finalidad celebración Fin de año.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Abazolo**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de la **FIESTA AÑO NUEVO** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RRP/GBT/gvt.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /